

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00400 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo el mensaje de datos remitido por el apoderado de la ejecutante desde la dirección electrónica que tiene inscrita el togado en el Sistema del Registro Nacional de Abogados (pdf 02 cp.), por el cual solicita la suspensión del proceso, petición coadyuvada por la pasiva en documento autenticado ante notario, por lo que de conformidad con el art. 161 del CGP, el juzgado dispone,

Ordenar la suspensión del proceso por el termino de seis (6) meses contados desde la presentación de la solicitud, esto es desde el 21/09/2021 hasta el 21/03/2022.

Permanezca el expediente en secretaría durante el termino de suspensión.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6778c714be3a9c887ed0d32c989e8e21fc23f05644942b27b525151594fa7509**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>